

Nº 7. Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de este Cantón, el día dieciseis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, a las dieciseis horas, con la asistencia de los Regidores Chaves Campos y Lumbado González, presidida por el primero se dispuso.

Art. Primero:

Lectura y aprobación del acta anterior.

Art. Segundo:

Nombramiento de miembro Propietario y suplente de Juntas de Educación.

Vistos los oficios presentados por la Inspección Provincial de Escuelas de Heredia, para el nombramiento del miembro Propietario de la

Junta de Educación de San Antonio, en sustitución del Sr. Fernando Murillo A. quien renunció se acuerda: de acuerdo con la terna vista y para que concluya el período inconcluso por el mencionado anterior, nombrar al Sr. Juan María Alvarado B. y para sustituir al Sr. Arnulfo Lumbado Segundo Suplente de la Junta de Educación de la Asunción, quien cesó en sus funciones se acuerda: nombrar al Sr. Indalecio Fuentes E.

Art. Tercero:

Autorización de pago por aneglos en la plaza pública.

Se autoriza al Tesorero Municipal para que gire a la orden del Sr. Pantaleón Brenes R. co Tesorero del Club España F.C. la suma de \$ 39,50. por aneglos que el Club efectuó.

Art. Cuarto:

Concesión de pajas de agua.

Presentes los Srs Otilio Velazquez y Eliseo Córdoba C. solicitaron a esta corporación el permiso para instalar cada uno un servicio de cañería en sus respectivas casas de habitación en la Ribera de este Cantón y esta corporación acuerda: Conceder el permiso a los petentes y manifestarles que deben ajustarse a lo establecido por el Reglamento de Cañería en vigencia.

Art. Quinto:

Solicitud a la Secretaría de Agricultura de un mata Hormigas.

Vista la necesidad que hay de combatir los hormigueros que están haciendo estragos en nuestra

agricultura esta Corporación acuerda: dirigirse a la Escuela de Agricultura solicitándole por el término de dos meses en aparato mata Hormigas el cual quedará bajo la responsabilidad de esta Corporación.

Art. Sexto:

Solicitud de don Rafael Buján
delegado de la Secretaría de Salubridad
Pública.

Se leí la solicitud que presenta el Sr. Rafael Buján Inspector Sanitario de este Cantón para que se le dé permiso de vivir en la Jefatura Política con su Señora además, para efectuar algunos trabajos que faciliten su comodidad tales como una puerta que dé a la calle y una especie de cocina etc. en lo conducente, este Ayuntamiento manifiesta al Sr. Buján la imposibilidad de su solicitud vista la situación actual (Política) además se sentaría el precedente para que futuras autoridades o funcionarios solicitaran esa ventaja de vivir en la Jefatura Política, también es sabido de acuerdo con la Ley el uso exclusivo de la Jefatura, por tales razones y muchas más que existen queda denegada la solicitud presentada por el Sr. Buján.

x Antonio Chavez C

x 

